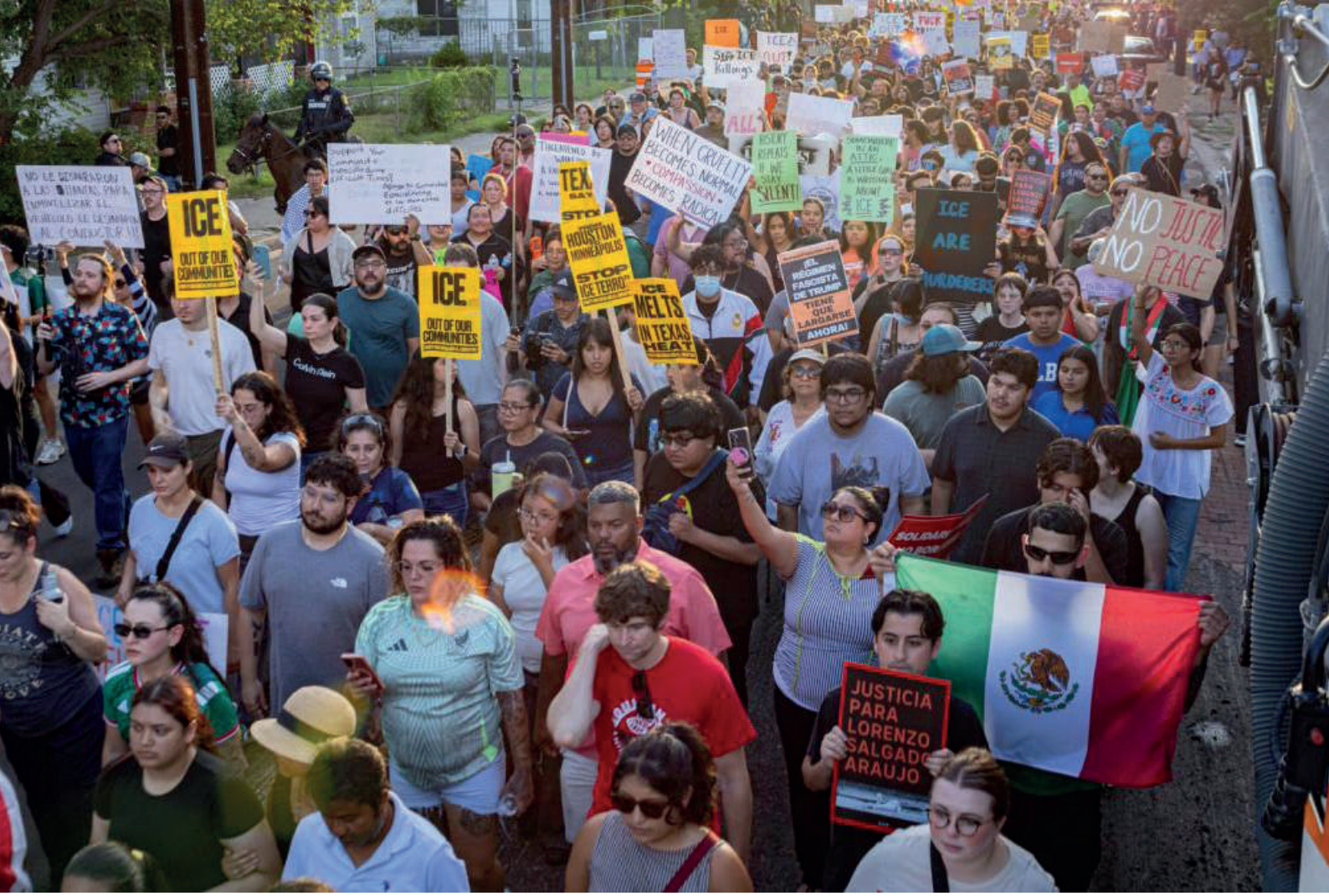


Artículo

En defensa de las mexicanas y los mexicanos

Ricardo Monreal Ávila



En defensa de las mexicanas y los mexicanos

Ricardo Monreal Ávila

La protección de los derechos humanos de nuestras y nuestros compatriotas, sin importar el lugar en donde se encuentren, constituye una responsabilidad permanente del Estado mexicano, así como un compromiso irrenunciable de todas sus instituciones.

Nuestra Constitución Política, en su artículo primero, obliga a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Asimismo, el artículo 89, fracción X, del texto constitucional dispone que la política exterior mexicana debe conducirse siempre con base en principios como la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de las controversias, la igualdad jurídica entre los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo y la promoción y protección de los derechos humanos.

Por su parte, la Ley del Servicio Exterior Mexicano, en su artículo 2, fracción II, dispone que corresponde al Servicio Exterior: “Proteger, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, la



dignidad y los derechos de los mexicanos en el extranjero y ejercer las acciones encaminadas a satisfacer sus legítimas reclamaciones".

Por ello, y ante el gran número de connacionales nuestros que actualmente viven en el país vecino (cuando menos, 10 millones de personas), durante los últimos dos años hemos observado con profunda consternación un endurecimiento progresivo de la política migratoria en los Estados Unidos de América. Las detenciones y redadas se multiplicaron, se amplió aceleradamente la capacidad de los centros de reclusión, se intensificaron los operativos en centros de trabajo y espacios públicos y se generó un ambiente de temor que afecta tanto a las y los migrantes como a sus familias, muchas de ellas compuestas, incluso, por ciudadanas y ciudadanos estadounidenses.

Esta política ha venido acompañada de prácticas cada vez más agresivas en las que se aprecia un uso excesivo de la fuerza, obstáculos para acceder oportunamente a la asistencia jurídica y consular, así como denuncias sobre condiciones inadecuadas de detención y atención médica.

Lo más terrible es que, de acuerdo con la información existente, al menos 17 personas mexicanas han perdido la vida en hechos relacionados con la actuación del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), 14 de ellas mientras se encontraban en centros de detención migratoria y tres durante operativos de aseguramiento.





El caso más reciente es el de Lorenzo Salgado Araujo, mexicano de 52 años que había vivido durante tres décadas en Estados Unidos y que fue asesinado a tiros durante un operativo en Houston, Texas.

Organismos internacionales, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, han expresado preocupación por las muertes de personas migrantes bajo custodia de las autoridades estadounidenses y en el contexto de operativos migratorios, y señalan la obligación del Estado de proteger la vida, la integridad y la dignidad de toda persona privada de la libertad, sin importar su situación migratoria.

Asimismo, han solicitado investigaciones independientes, imparciales y transparentes sobre cada fallecimiento; atención médica oportuna; revisión de las condiciones de detención y de los protocolos sobre el uso de la fuerza, así como medidas efectivas para prevenir nuevas muertes y garantizar la rendición de cuentas.



En tal contexto, atendiendo el llamado de la Presidenta de la República, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, y en nuestra calidad de representantes de las mexicanas y los mexicanos en el Honorable Congreso de la Unión, quienes integramos la mayoría legislativa en la Cámara de Diputados emitimos un posicionamiento conjunto para expresar nuestra más enérgica condena ante la muerte de personas mexicanas bajo custodia de las autoridades migratorias de Estados Unidos o durante operativos realizados por el ICE.





Reconocemos, con profundo dolor, que cada una de estas muertes significa mucho más que una cifra: es una vida arrebatada, una historia interrumpida y una ausencia que marcará para siempre a una familia. Detrás de cada caso hay madres, padres, hijas, hijos, hermanas, hermanos y seres queridos que hoy enfrentan el duelo, la incertidumbre y la indignación. A todas esas familias les expresamos nuestra solidaridad y nuestro acompañamiento. Merecen conocer la verdad, saber quiénes fueron responsables y tener la certeza de que se hará justicia y de que ninguna otra familia tendrá que atravesar un dolor semejante.

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del cual Estados Unidos es parte, dispone en sus artículos 6, 7, 9 y 10, consideraciones referentes al derecho a la vida, la protección contra la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como la prohibición de detenciones arbitrarias. Adicionalmente, determina que toda persona privada de su libertad sea tratada humanamente y con respeto a su dignidad inherente.

Y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares reconoce que una de las funciones fundamentales de los consulados consiste en proteger, dentro del Estado receptor, los intereses del Estado que envía y los de sus nacionales. Esta protección incluye la posibilidad de comunicarse con las personas detenidas, visitarlas, procurarles representación jurídica y vigilar que reciban un trato compatible con el derecho internacional.

Nuestro país ha recurrido previamente a estos canales por medio de su red consular. En todo momento, México solicita información, acompaña a las familias, realiza visitas a centros de detención y exige investigaciones prontas y exhaustivas. A la par, se han presentado comunicaciones diplomáticas ante las autoridades estadounidenses y promovido acciones diversas. Sin embargo, las respuestas recibidas no han permitido esclarecer plenamente los hechos, determinar responsabilidades ni garantizar que estas prácticas no vuelvan a repetirse.

Este conjunto de disposiciones jurídicas, la lamentable persistencia de estos hechos y el firme compromiso moral de reprobar y alzar la



voz frente a procederes inhumanos nos lleva a, como Estado nacional, condenar los actos recientes y respaldar la decisión del Gobierno de México de presentar denuncias ante las fiscalías competentes y ante el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, así como promover los mecanismos internacionales que resulten procedentes.

Proteger a las personas mexicanas en el extranjero constituye una responsabilidad de Estado que debe estar por encima de cualquier diferencia partidista; por tanto, nos sumamos a la convocatoria hecha por la Presidenta Sheinbaum al Congreso de la Unión, a la Comisión Permanente y a todas las fuerzas políticas para cerrar filas en defensa de los derechos humanos de nuestras y nuestros connacionales.

En consecuencia, las y los integrantes de la mayoría legislativa en la Cámara de Diputados:

Primero. Condenamos enérgicamente los homicidios, las muertes bajo custodia, el uso injustificado o desproporcionado de la fuerza y cualquier otra violación a los derechos humanos cometida contra personas mexicanas durante operativos o detenciones migratorias en los Estados Unidos.



Segundo. Solicitamos a las autoridades federales y estatales de los Estados Unidos realizar investigaciones prontas, independientes, objetivas, exhaustivas, transparentes e imparciales sobre cada una de estas muertes, garantizando el acceso de las familias y de las autoridades consulares mexicanas a la información correspondiente.

Tercero. Demandamos que, cuando existan elementos de responsabilidad penal, administrativa o civil, las personas servidoras públicas o, en su caso, empresas privadas involucradas, sean llevadas ante la justicia, sin privilegios, encubrimientos ni impunidad.

Cuarto. Solicitamos que se garantice a las familias de las víctimas su derecho a la verdad, a la justicia y, en su caso, a una reparación integral.

Quinto. Reiteramos que ninguna política de control migratorio puede justificar la pérdida de vidas humanas. La migración es un fenómeno complejo que requiere ser abordado desde sus causas, y compartimos la idea de que su criminalización absoluta no elimina el fenómeno, por el contrario, genera las condiciones para que eventos como los aquí denunciados vuelvan a repetirse.

Sexto. Hacemos un llamado a todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión a sumar esfuerzos para construir un posicionamiento conjunto en la Comisión Permanente en defensa de las y los mexicanos que radican en el exterior, así como a explorar vías institucionales de cooperación.

Séptimo. Expresamos nuestro pleno respaldo a la Presidenta de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, y nos solidarizamos con el llamado que formuló para que el Congreso de la Unión, la Comisión Permanente y todas las fuerzas políticas del país alcemos la voz en defensa de nuestras y nuestros connacionales. Reconocemos y acompañamos las acciones que su gobierno ha impulsado hasta el momento para exigir verdad, justicia y respeto a las personas mexicanas en Estados Unidos.

Octavo. Reiteramos que respaldaremos las medidas emprendidas, y las que sean necesarias en adelante, para proteger a nuestras y nuestros connacionales y sus familias, y refrendamos nuestro compromiso con la defensa irrestricta de los derechos humanos de las personas migrantes y con toda medida institucional encaminada a garantizar su vida, integridad y debido proceso.

ricardomonreala@yahoo.com.mx
Ricardo Monreal



Ricardo Monreal

Ricardo Monreal

Visita: www.ricardomonrealavila.com